

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Una peseta trimestre y en el extranjero 1'50

PAGO ANTICIPADO

Un número suelto 0'10 pesetas

Anuncios y comunicados

Se admiten á precios convencionales.



El Melanigense

SEMANARIO DE INTERESES LOCALES Y MATERIALES

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

PALMA.—En las tiendas de artículos de escritorio de José Tous y de Humbert y Librería de la Propaganda Católica.

Redacción y Administración

Calle Mayor, 41, Felanitx

LOS PREVISORES DEL PORVENIR

La Sala tercera del Tribunal Supremo ha dictado sentencia en el pleito contencioso que promovió la sociedad «Los Previsores del Porvenir».

Como la sentencia es de verdadera importancia, pues señala y fija las normas que han de regir en adelante la vida de la Sociedad en relación con los asociados, reproducimos literalmente la parte dispositiva del interesante fallo, que dice así:

«Fallamos: Que estimando las excepciones propuestas, en cuanto a los extremos que antes se prescriben en la Real orden impugnada, debemos declarar y declaramos:

Primero.—Que en la cantidad total que constituye el depósito de la asociación «Los Previsores del Porvenir» debe distinguirse lo que corresponde a capital inalienable y el social o para gastos de administración, fijándose cada una de las cantidades con la mayor aproximación posible.

Segundo.—Que los intereses de demora deben ajustarse a lo mandado por el artículo 31 del reglamento de 1912, reformado en 2 de julio de 1914.

Tercero.—Que el plazo para exigir el reintegro y cómputo que pueda determinarse según dicho artículo, en que se elimine la asociación del registro y se proceda a su liquidación, debe ser el de dos años, contados desde el día 5 de marzo de 1916, fecha que lleva la Real orden recurrida. En cuanto se aparte de estos pronunciamientos dicha Real orden de 5 de marzo de 1918, la revocamos, y con ello, además, no la comprendemos en la exposición de incompetencia la formulada.

La Sala del Tribunal Supremo, en consideración a creer que el depósito de millón y medio de pesetas causado por «Los Previsores del Porvenir» presenta los caracteres de delitos de falsedad y estafa, ha procesado al director, secretario general, tesorero, contable y asesor, señores Pérez Fernández, García Morales, Baco, Pallandei y Quirós, respectivamente.

El señor García Morales es, como es sabido, diputado a Cortes, para el que se concedió hace poco tiempo suplicatorio.

El Representante de la Sección de Palma nos suplica la inserción de las siguientes líneas:

«Para conocimiento de los interesados con el fin de que sepan a que atenerse en vista de las noticias particulares que la prensa ha publicado, las cuales no han tenido confirmación oficial, hace presente que el día 4 del próximo mes de Marzo termina el plazo para el pago de la derrama en cumplimiento del acuerdo de la Asamblea general extraordinaria; advirtiendo a todos aquellos que no la abonen que se les eliminará de la Asociación devolviéndoseles sus aportes con pérdida de todos sus derechos.

Corresponde pagar la derrama a los asociados comprendidos desde el número 1 al 183.850, inclusive».

LAS SUBSISTENCIAS

Tasas confirmadas ó establecidas.—Deberes de las Juntas provinciales y locales.—Las incautaciones

El ministro de Abastecimientos inserta en la «Gaceta» una Real orden, en que, cumpliendo el acuerdo de uno de los últimos Consejos de ministros, se adoptan resoluciones encaminadas a conseguir el abaratamiento rápido de las subsistencias, contrarrestando el influjo que sobre el precio ejerce el acaparamiento, uno de los factores más decisivos de la carestía.

Para ello se ratifican las tasas establecidas para los siguientes artículos:

Arroz 62 pesetas los 100 kilogramos, sobre vagón ó en almacén, sin cáscara, blanco corriente.

Azúcar, 145 pesetas los 100 kilogramos, el refinado.

125 pesetas ídem id. id., blanco pilé.

120 pesetas ídem id. id., banquillo.

110 pesetas ídem id. id., centrifuga.

105 pesetas ídem id. id., amarillo.

Los precios de este artículo son sobre vagón, en fábrica, á los que deberá agregarse el impuesto establecido por la ley de 30 de Junio de 1918.

Para las calidades superiores de los artículos enumerados á continuación se establecen los precios de tasa siguientes:

Judías, 65 pesetas los 100 kilogramos, en punto productor y sobre vagón.

Lentejas, 70 pesetas los 100 kilogramos, en punto productor y sobre vagón.

Habas, 40 pesetas los 100 kilogramos, también en punto productor y sobre vagón.

Las Juntas provinciales de Subsistencias fijarán los precios reguladores de los artículos tasados dentro del territorio de su jurisdicción, teniendo en cuenta el promedio de los gastos de transporte y el beneficio industrial de almacenistas y detallista; este beneficio no podrá exceder en total del 12 por 100 del valor de la mercancía. De los precios fijados darán cuenta inmediata las Juntas provinciales al ministerio de Abastecimientos.

También se ordena que en el término de diez días procedan los gobernadores civiles al aforo de las substancias alimenticias antes expresadas, considerando como delito de contrabando la falta de declaraciones juradas, establecidas en el vigente Real decreto de 21 de Diciembre de 1917, sin perjuicio de pasarse el tanto de culpa a los Tribunales, en los casos de inexactitud en las referidas declaraciones.

Cuando en algún término municipal los poseedores de las mercancías de que se trata las sustrajeran al mercado indebidamente, ó las ofrecieran ó tipos de venta superiores á los precios reguladores fijados, los Ayuntamientos solicitarán la oportuna incautación, y el gobernador impondrá el máximo de la multa, y en un plazo de ocho horas procederá á incautarse provisionalmente de las especies de carestía, y á incoar y remitir con urgencia al referido ministerio los expedientes correspondientes.

Si en algun término municipal faltare alguno de los artículos mencionados, el alcalde se dirigirá al gobernador civil de la provincia, para que éste se incaute provisionalmente donde los hubiere sobrantes, dentro del territorio de su mando, de la cantidad necesaria para el abastecimiento pedido.

Si en la provincia no la hubiere, el gobernador se dirigirá al ministerio, para que éste ordene la incautación en otra provincia.

Antes de proceder á la incautación, el gobernador, á quien corresponda, invitará al poseedor de la mercancía á cederla voluntariamente al precio de tasa.

En caso de negarse éste, se procederá de hecho á la incautación. Los gastos que ocasione se deducirán del precio que deba pagarse por la mercancía.

Toda resistencia á la incautación, ya se realice abiertamente, ya apelando á fugios y estratagemas, será considerada como desobediencia á la autoridad, y aparte de las responsabilidades criminales que esto acarree, será castigado gubernativamente con el comiso de la mercancía y las multas autorizadas por la ley de Subsistencias.

Los alcaldes, por último, procederán inmediatamente á constituir en cada municipio las Juntas locales de Subsistencias, presididas por él y compuestas de cinco mayores contribuyentes y de cinco representantes de las clases trabajadoras, á que se refiere el artículo 71 del reglamento para la aplicación de la ley de Subsistencias.

Dichas Juntas tendrán todas las iniciativas, funciones y facultades á éstas correspondientes para entender en el problema de abastos, por lo que respecta á su localidad, dentro de las normas generales trazadas por el ministerio, que deberán estar constituidas en el plazo de quince días.

NOTICIAS GENERALES

DE LA PENINSULA

Santander.—El marqués de la Cortina ha ordenado a la trasatlántica que suspenda la salida del vapor *Alfonso XIII* para Buenos Aires.

El motivo de ello es haberse recibido noticias oficiales de que se agrava la huelga en Buenos Aires, y para evitar que quede allí detenido este buque como ha sucedido con los vapores *Infanta Isabel* y *Reina Victoria*, se suspende el servicio de vapores con la Argentina hasta que se normalice la situación.

—Los estudiantes granadinos han presentado al Conde de Romáñones las siguientes conclusiones:

1.º Pedir al Gobierno que se instruya expediente contra el ex gobernador señor Aparicio y ex alcalde señor Lachica.

2.º Obligar al Diputado a Cortes señor Lachica a que renuncie el acto, recabando del Congreso autorización para procesarle.

3.º Pedir el retiro del Jefe que mandaba la benemérita durante los sucesos.

4.º Pedir la separación del cuerpo, del teniente señor Gerate.

5.º Suspensión en pleno de la Diputación y del Ayuntamiento.

6.º Manifestar al Gobierno que los estudiantes están dispuestos a no tolerar la imposición de nuevos caciques, sean quienes fueren.

Singuen otras conclusiones análogas.

—La Asociación de Clases pasivas se ha reunido para tratar del descuento de los haberes que perciben por el Estado.

En las conclusiones aprobadas piden que los pensionistas que perciben haberes hasta las 1.500 pesetas sean declarados exentos de descuento; de las 1.501 hasta las 2.500 se les debe descontar el 8 por 100; desde las 2.501 hasta las 5.000, el 10 por 100; desde las 5.001 hasta las 6.000, el 12, y desde las 6.001 en adelante, el 16.

Una comisión visitó al gobernador para entregarle las conclusiones, a fin de que sean elevadas al Gobierno.

—Barcelona 26.—A última hora de la tarde comunicó el Gobernador de Barcelona malas impresiones del conflicto social en aquella capital, el que se agrava por momentos por extenderse la huelga a los obreros de otras sociedades como la fábrica del gas y la compañía de elevación de las aguas que surten Barcelona.

Además los obreros exigen que sea el Sindicato quien intervenga en la solución de las huelgas, sin careciendo de personalidad.

De cada momento se marca más la tendencia de convertir la huelga en revolucionaria.

La intranquilidad va en aumento en esta población.

En vista de estas graves noticias, el Ministro de la Gobernación señor Gimeno acudió a su despacho del Ministerio a las siete y cuarto.

—París.—*Le Petit Journal* publica una entrevista celebrada con D. Alfonso XIII por uno de sus colaboradores.

Hablando de Marruecos, declaró el Monarca que no ignora nada del magnífico trabajo de Lyantey, de quien conserva afectuosos recuerdos y a quien llama amigo.

«Ya conozco—dijo—las excitaciones de ambas Prensas y la necesidad de conservar y aumentar las simpatías entre España y Francia. España no podía desempeñar otro papel que el que ha sido el suyo.

Deseo la unión íntima entre el Rey y su pueblo.

Si Francia me atribuye buenas intenciones con respecto a ella, ésta era también la intención de mi pueblo; la una, reflejo de la otra.

Soy un Rey—añadió—inminentemente constitucional, y en un régimen semejante el Rey y el pueblo no forman más que un todo.

El papel de los neutrales era difícil. Se nos hace responsables de la propaganda entre nosotros de una de las naciones en guerra. Había entre nosotros súbditos de todas las nacionalidades. ¿Cómo podrá España responder de actos

que le son ajenos? No hice todo lo que podía, principalmente en 1914?

A cambio de esta actitud, no pedimos, con respecto a Marruecos, más que el *statu quo*.

Contestando a una pregunta sobre la cuestión catalana, dijo:

«Cataluña tiene ciertos derechos indiscutibles, y no la regateamos nada en la administración. También hacen bien en defender su lengua. El resto corresponde resolverlo al Gobierno y al Parlamento.»

Terminó Don Alfonso diciendo que él era el primero en defender el proyecto del ferrocarril de la frontera francesa a Algeciras, que pondrá a Fez a treinta y tres horas de París.

DEL EXTRANJERO

Nueva York.—El «George Washington» luchando contra el temporal, ha llegado a Boston en condiciones difíciles de navegación, corriendo peligro de embarrancar.

Los que han acompañado a Wilson en su viaje declaran que es probable que se hagan algunas modificaciones en el programa de la Conferencia; pero se cree que las bases trazadas por Wilson respecto a la futura Sociedad de las Naciones, serán aceptadas.

El presidente Wilson pronunciará hoy un importante discurso.

El presidente Wilson abandonó el «George Washington» poco después de las once, ocupando una chalupa de la Aduana, que lo condujo al desembarcadero.

Los buques que se encontraban en el puerto estaban empavesados y saludaron al presidente con sus sirenas.

Los buques de guerra hicieron salvas.

El presidente fué recibido en el desembarcadero por las autoridades y altas personalidades civiles, militares y navales.

Tres aviones volaron sobre el puerto al tiempo de desembarcar el presidente.

Fueron detenidas 22 sufragistas que preparaban una manifestación.

Mr. Wilson fué entusiásticamente aclamado por la multitud.

A su paso por las calles se habían tomado extraordinarias precauciones.

SECCION LOCAL

Tenemos noticia de que un importante comerciante de vinos italiano, Sig. Antonio Plouer, se ha dirigido a la Estación Enológica de esta Ciudad, rogándole interese de los comerciantes y vicultores mallorquines le remitan muestras de vino, de sanidad garantida y gusto franco, con indicación de precio.

Interesa así mismo dicho señor se le diga si habría posibilidad de fletar un velero para Livorno (Livorno) para la conducción de la mercancía.

El acuerdo tomado por la Junta local de subsistencias respecto de los precios del pescado, ha sido establecer una tasa oficial que regule la venta, anunciándola en un cartelón colocado en la misma pescadería.

Se fijan estos precios: clases superiores, a 85 cts. tercia; morralla, a 45; jaramel, a 30; sardina, a 20; y bastina, a 25 cts. una tercia y a 45 las dos tercias de 400 gramos.

El Carnaval apenas ha dado este año señales de vida. La circulación de mascarones por nuestras calles, durante la noche, es escasísima, cual corresponde a la rápida decadencia en que están esta clase de expansiones.

Lo que conserva todavía su atractivo para el elemento joven, son los bailes. En tres locales distintos los han organizado, y en todos se reúne multitud suficiente para mantener la animación hasta más allá de media noche.

La Juventud Conservadora se propone dar esta noche uno extraordinario.

En virtud de disposiciones emanadas del Gobierno civil, la Alcaldía publicó ayer un bando conminando a todos los vecinos a que dentro de tercero día presenten en las oficinas municipales una relación jurada de las existencias que tengan de habas, lentejas, judías, arroz y azúcar.

En las casas de campo practican este aforo los empleados del Municipio.

Mañana empieza en la parroquia la solemne oración de Cuarenta-Horas que se dedica cada año al Sagrado Corazón de Jesús durante los tres últimos días de Carnaval. A las seis misa de exposición; a las nueve y media Tercia cantada, Oficio y sermón por el Rdo. P. Andrés Cladera C. R.; a las tres de la tarde vísperas y ejercicio de los siete Domingos; después del Rosario, primer sermón del triduo y cánticos.

Lunes día 3 exposición y misa a la misma hora; a las nueve y media, Horas menores y Oficio;

EGMAR - A. E. G.

LA MEJOR LAMPARA POR SU DURACION Y ECONOMIA EN EL CONSUMO

VENTA AL POR MAYOR:

A. E. G. THOMSON HOUSTON IBERICA (S. A.)

DELEGACION PARA BALEARES: PLAZA DE CORT, 4—PALMA

Depósito en esta: BANCO DE FELANITX

a las tres Vísperas cantadas, Completas y Maitines rezadas; después del rosario, como el día anterior.

Martes día 4, exposición, misa, Horas menores y oficio como el día anterior; a las tres, Vísperas y ejercicio del Sagrado Corazón; después del rosario, cánticos, sermón, procesión, Te-Deum y reserva.

Se ha encargado de la predicación cuaresmal en nuestra parroquia el Rdo. D. Pedro Perelló Pro., de la Comunidad de Manacor.

Después de largo interregno, han vuelto a reanudarse los negocios de almendrón.

Hoy se paga en este mercado a razón de 120⁰⁰ pesetas el quintal de 42³⁷ kilos.

En el sorteo de la lotería nacional celebrado el día 21 de Febrero último obtuvo un premio de 500 pesetas el número 9509, despachado en la Administración de esta ciudad.

En el Ayuntamiento

Sesión ordinaria del día 22 de Febrero de 1919

La presidió el Sr. Alcalde D. Salvador Valls de Padrinas Pou, con asistencia de 11 concejales.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se enteró el Ayuntamiento de haberse recaudado durante la presente semana por el arbitrio Transporte de reses la suma de 14¹⁵ pesetas.

Se aprobaron varias cuentas de gastos de este municipio.

Se concedió permiso a Catalina Miró Valls para construir una alcantarilla que desde su casa conduzca a la acequia pública de la calle de las Eras.

Se nombró tallador para la medición de mozos a D. Juan Fiol Burdils ex-sargento del Ejército.

Se acordó que la Comisión de Hacienda proceda al señalamiento de utilidades a todos los comerciantes e industriales de este término municipal.

Se enteró el Ayuntamiento de una carta del Sr. Alcalde de Cáceres sobre pedir al Gobierno que se ocupe con preferencia a todos los otros asuntos del abaratamiento de subsistencias, y se acordó por unanimidad aprobar las peticiones que se proponen.

Se acordó que la Comisión de Hacienda examine e informe las liquidaciones presentadas por el Agente ejecutivo D. Cosme Adrover Bauzá.

Se leyó un oficio del Sr. Jefe de la Estación telegráfica de esta ciudad que pide costee el Ayuntamiento un aparato de telefonía para establecer en esta isla un servicio de conferencias telefónicas y se acordó por unanimidad sufragar de los fondos municipales el referido aparato si el Estado se encarga del pronto establecimiento de tan importante mejora.

Enterado el Ayuntamiento de una instancia de los empleados en las oficinas municipales pidiendo se les conceda el descanso dominical, se acordó pase a informe de la Comisión de Gobernación.

Se acordó condonar los derechos de enterramiento del cadáver de Enrique Moreno Alcalá, por tratarse de una familia pobre de solemnidad.

Vista la proposición del concejal D. Gabriel Oliver sobre rectificar el plano de alineación de la calle recién abierta, se acordó que una Comisión compuesta del proponente y D. Juan Obrador informe y proponga la rectificación que se solicita.

Y se levantó la sesión.

BANDO

Don Salvador Valls de Padrinas Pou, Alcalde Constitucional de esta ciudad.

HAGO SABER: Que el Ilmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, cumpliendo con lo prevenido en la R. O. de día 20 del mes actual, ha ordenado, que dentro el imprerrogable plazo de tercer día todos los vecinos, que tengan en su poder habas, lentejas, judías, arroz y azúcar, presenten a esta Alcaldía declaraciones juradas, comprensivas de los expresados géneros que posean; pues los que faltaren a esta orden serán

multados con sendas multas y decomisadas las referidas especies.

Dado en Felanitx a veintidós de Febrero de mil novecientos diez y nueve.—El Alcalde, Salvador Valls de Padrinas.

EDICTO

D. Salvador Valls de Padrinas Pou, Alcalde Constitucional de la Ciudad de Felanitx.

HAGO SABER: Que el día 2 Marzo próximo, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 98 de la ley de Reclutamiento de 27 de Febrero de 1912, a las ocho de la mañana, se verificará en la Casa Consistorial de esta ciudad, la clasificación o declaración de soldados para el reemplazo del Ejército del corriente año, al que deberán asistir todos los mozos incluidos en el alistamiento, salvo los que se encuentren comprendidos en el artículo 100 de la citada Ley, debiendo ser representados por sus padres, tutores o algún individuo de su familia, los que no puedan concurrir por los motivos que señalan los casos 2.º y 4.º del artículo expresado.

Se recuerda a los referidos mozos, a sus padres o tutores, la obligación que tienen de alegar en el indicado acto todos los motivos que tuviesen para ser excluidos del servicio militar o exceptuados del de filas, advirtiéndoles que no será atendida ninguna exclusión o excepción que, siendo conocidas por los interesados, no se alegen en dicho acto, y que si no concurren a él, se les clasificará como prófugos.

Asimismo se avisa a los mozos declarados condicionales o excluidos temporalmente del servicio militar en los tres últimos reemplazos la obligación en que se hallan de justificar la existencia de las excepciones o exclusiones que disfrutaban, a cuyo efecto se revisarán sus expedientes tan pronto termine la clasificación de los del reemplazo actual, advirtiéndoles que de no comparecer, serán declarados prófugos.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Felanitx 25 de Febrero de 1919.—El Alcalde, Salvador Valls de Padrinas Pou.

El Mal de la Grasa en el vino

Es especial al vino blanco y se manifiesta haciéndole *aceitoso* en su aspecto y *caida* siendo el azúcar el componente principalmente atacado.

Al agitarlo en un vaso se adhiere a sus paredes cual lo hace el aceite y al verterle formo análoga masa ahilada.

Son causas de este mal el fruto mal escogido, la mala fermentación, la pobreza de los mostos en tanino y acidez. Los vinos de riqueza alcohólica inferior a 12º tienen propensión al mal.

Su tratamiento consiste en tanizar el vino (8 a 10 gramos por hectólitro), adicionar ácido cítrico sin pasar de 50 gramos por hectólitro y clarificar y los que puedan hacerlo, completar el tratamiento con la pasteurización.

RUSTICUS.

LOTERIA NACIONAL

En la Administración de esta ciudad hay billetes en venta del sorteo de día 11 de Marzo á 4 pesetas décimo.

Se recomiendan las legías LA PALMERA, sin olor, por sus buenos resultados; pues no contienen cloruro de cal ni sustancias nocivas que perjudiquen la ropa.

De venta: en tiendas de comestibles y droguerías.

SE COMPRA

toda clase de trapos, hierros, metales, libros viejos, lana de colchones, correas de maquinaria de cuero, guarniciones de caballería de todo tamaño, ropas y zapatos de caballero y señora, sacos y telas para embalaje, cadena de toda medida, herramientas para trabajo y toda clase de objetos usados que se desee vender para el remate.

PAGO EN EL ACTO DE LA COMPRA

Dirigirse a JUAN BARCELÓ, Calle de la Roca, 16. Felanitx.

IMPRESA DE B. REUS